

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**1798** *Resolución de 4 de febrero de 2013, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución JUS/2471/2012, de 9 de noviembre en el Instituto de Medicina Legal de Cataluña.*

De conformidad con la base reguladora octava de la Resolución JUS/2471/2012, de 9 de noviembre (DOGC núm. 6257, de 20.11.2012, y BOE núm. 279 de 20.11.2012), de convocatoria de concurso específico de méritos y capacidades para la provisión del puesto de trabajo de jefe del Servicio de Laboratorio Forense del Instituto de Medicina Legal de Cataluña, y el artículo 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia;

Dado que se han cumplido los requisitos y las condiciones de participación de la convocatoria;

Vista la relación del único candidato que ha obtenido la puntuación mínima prevista para adjudicar el puesto de trabajo de conformidad con el baremo, y de acuerdo con la Propuesta de resolución de 29.1.2013, hecha por la comisión de valoración del concurso;

De conformidad con la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, resuelvo:

– 1. Nombrar a la señora María Teresa Marron Moya, jefa del Servicio de Laboratorio Forense del Instituto de Medicina Legal de Cataluña.

– 2. De conformidad con lo establecido en la base novena de la Resolución de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de Cataluña y veinte días naturales si implica cambio de comunidad autónoma.

Este plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente del cese, que se tendrá que efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el DOGC y en el BOE, o a partir de la publicación en el DOGC en el caso de que la publicación de esta convocatoria no se haga de manera simultánea en el BOE y en el DOGC.

Información sobre los recursos que se pueden interponer.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien pueden impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente de Barcelona,

de conformidad con lo que disponen los artículos 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 4 de febrero de 2013.—El Consejero de Justicia, P.D. (Resolución JUS/27/2013, de 15 de enero), el Secretario General del Departamento de Justicia, Enric Colet.